



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 329 - 2023 - AMPI

Ica, 21 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente No. 00004428, de fecha 19 de abril del presente año, el señor Mag. Juan Carlos Romani Chacón, Presidente del Comité Patriótico Bicentenario de la Independencia del Perú, Provincia de Ica; solicita reconocimiento y felicitación al señor Abog. Víctor Eduardo Pacheco Villar, miembro de la institución mencionada; quien ha sido premiado por la Cámara Nacional de Comercio del Perú, prestigiosa entidad que distingue a las personas e instituciones y empresas privadas, que demuestran sólidos valores de civismo, patriotismo, identidad nacional y responsabilidad social;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER al señor:

ABOG. VÍCTOR EDUARDO PACHECO VILLAR
Premio Nacional Profesional Excelencia del año 2023
Cámara Nacional de Comercio del Perú

En mérito a su destacada trayectoria profesional y calidad humana, reconocida por prestigiosas instituciones nacionales y extranjeras, expresando la **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, por su valiosa contribución al desarrollo integral de nuestra provincia, de nuestro Departamento de Ica y de nuestra Patria; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE